

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 marzo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Dieciséis de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0171

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese como mensaje de datos la demanda y fallo del proceso de restitución que se adelantó ante el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá.
- 2.- Apórtese como mensaje de datos la demanda y sentencia del proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá.
- 3.- Igualmente se informe en estado en que se encuentra el proceso ejecutivo, esto es, si se encuentra tramitando o terminó. En el caso último, deberá aportar como mensaje de datos el auto que terminó el proceso.
- 4.- Indique si dentro del proceso ejecutivo inició proceso acumulado para el cobro de las cuotas de administración que aquí se pretender declarar y reconocer.
- 5.- Diríjase la demanda al Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de abril de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 025

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria